



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-459347-UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de obra suscripto con el Sr. Santiago MINELLI, DNI 40.902.083 , que fuera aprobado por RR-2021-1297-E-UNC-REC;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-69815-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado en el orden 35 por la Dependencia de origen;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º .- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de obra suscripto con el Sr. Santiago MINELLI, DNI 40.902.083, que fuera aprobado por RR-2021-1297-E-UNC-REC, la cual corre agregada en el orden 35, que forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con fuente 11 – inciso 3 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2º .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

m

